



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
JEFATURA COMERCIAL OPERATIVA DEPARTAMENTAL DE SORIANO



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Oficina Comercial de SORIANO
Ferreira Aldunate 507 – Mercedes – Soriano Tel/Fax. 45322345

COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

***Contratación de alquiler de servicio de
retroexcavadora para la Localidad de Dolores,
Departamento Soriano.-***

Apertura: 18/11/2019

Hora: 10:30



CAPITULO I

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del llamado comprende la contratación del alquiler de servicios de retroexcavadora en Servicio de Dolores, del Departamento de Soriano con chofer, **incluyendo el traslado de una localidad a otras dependientes del CT. Dolores en caso de ser necesario se deberá cotizar en forma independiente.**

Alquiler por hora del servicio de Retroexcavadora. Hasta 600 horas anuales de retroexcavadora (a razón de 50 horas mensuales aproximadamente).

2- TAREAS A REALIZAR

Se dará apoyo en Servicio Exterior en las localidades de **Dolores, Palo Solo, Concordia, Villa Soriano y Cañada Nieto**. Será el responsable de la Administración del Servicio de manera eficaz y eficiente documentando en una planilla el horario de prestación real del servicio y el lugar de intervención. Remitirá a la Jefatura Comercial el resumen mensual de los servicios contratados.

En caso de ser necesario que para el cumplimiento de los trabajos se deba trasladar de un servicio a otro, el traslado se deberá cotizar en forma independiente-

3 - DE LA RETROEXCAVADORA

El oferente deberá especificar la marca, modelo y año de la retroexcavadora ofertada. La misma no podrá tener más de 15 años de antigüedad y cumplir con las normas vigentes. La retroexcavadora deberá ser con tracción en las cuatro ruedas, brazo extensible, carro móvil, cabina cerrada, grapo para carga en la pala frontal

4. DEL PERSONAL

Se deberá especificar nombre completo, cedula de identidad, carne de salud, licencia de conducir, domicilio y teléfono de ubicación en la localidad de la persona a cargo de prestar el servicio.

5- DEL SERVICIO A CONTRATAR

En oportunidad de requerirse el servicio, el contratista deberá presentarse en el lugar con no más de 1 hora de retraso desde el momento en que se lo cite. Procederá a excavar en los lugares indicados por el Supervisor de OSE y prestar servicio de zanjado, compactado y tapado durante el tiempo que se le requiera. Asimismo se dejará el lugar limpio de restos de excavación para volver a habilitar la circulación de tránsito.

6- MECANICA DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, quien proporcionará al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (IMS, UTE, ANTEL, gas, etc.) El servicio será requerido cuando la Administración lo considere necesario.

Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos por parte de OSE, el original de una Planilla donde consten como mínimo: Fecha, Hora de presentación y hora de cierre, Matrícula, Identificación del operador, Dirección de cada uno de los trabajos, Hora de comienzo y fin de cada uno de los trabajos, Observaciones.



El operador mantendrá en su poder una copia, conformada por el encargado de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES

Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente llamado

1-COTIZACION:

Los precios de la ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a sesenta días a partir del último día hábil del mes de emitida la factura Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna. La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios por hora de servicio

2 -DE LA MONEDA DE COTIZACION

Todos los precios se deberán expresar en moneda nacional.

3 -DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicara si corresponde valor agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerara incluido en el precio cotizado

4-GESTION PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS

La Empresa adjudicataria facturará mensualmente los trabajos cotizados

A efectos de tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en oficina Comercial de Soriano en calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 507 de la ciudad de Mercedes dentro de los primeros 3 días hábiles del mes siguiente al de ejecución del servicio, el Adjudicatario deberá presentar la liquidación al funcionario que la Administración designe a tales efectos para su aprobación y tramite Toda liquidación presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior.-

5- MULTAS POR ATRASO EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

Las multas por incumplimiento serán de 10 horas de servicio el primer cumplimiento, 20 horas de servicio el segundo incumplimiento y la rescisión del contrato al tercer incumplimiento -

El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la administración será pasible de las sanciones que el caso corresponda, según lo dispuesto en el reglamento de Proveedores de Ose, pidiendo llegarse a la rescisión del Contrato.-

6-REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA Los oferentes deberán estar inscriptos en RUPE al momento de presentar la oferta y al momento de la adjudicación deberá de tener estado Activo y Validado

En la oferta se discriminará el costo unitario y el IVA, de no indicarse se considerará incluido.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado o enviarse vía e-mail a las direcciones que se detallan, antes de la fecha de apertura:

comprassoriano@ose.com.uy o en Oficina Administrativa de OSE – Dr. Braceras Nº277



La apertura de precios se realizará el **lunes 18 de noviembre a la hora 10:30**, en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Mercedes (calle Dr. Braceras Nº 277).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a comprassoriano@ose.com.uy **El Plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días.-**

4. DE LAS OBLIGACIONES (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN.

Son obligaciones de la Empresa:

- a) Cumplir con el salario a que se refiere el Consejo de Salarios, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trata.
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor., antes del comienzo de actividades Se informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.
- e) **La empresa deberá estar comprendida en el Grupo 9 del consejo de salarios "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS" y su operario debe figurar en la categoría que se corresponda con la tarea que desarrolla, en este caso "CHOFER DE MAQUINARIA PESAS, PALAS, RETRO)**

La empresa deberá presentar mensualmente, junto con la factura de crédito la siguiente documentación:

- Nómina de trabajadores que prestan funciones para OSE, indicando expresamente nombre completo, domicilio, documento de identidad, lugar donde presta funciones, horario, tarea que desempeña especificando categoría laboral de acuerdo al convenio colectivo aplicable y sueldo nominal discriminando cada uno de los rubros que lo componen.
- Recibos de sueldo firmados por cada uno de los trabajadores, los que deberán coincidir con la nómina a que refiere el literal anterior, debiendo justificar cualquier diferencia que pueda existir entre los datos consignados en la nómina y la información que surja de los recibos de sueldo.
- Nómina de los aportes al BPS correspondientes a cada trabajador por el mes que se controla, así como la respectiva constancia de pago de dichos aportes.
- Planilla de control de trabajo.
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredita la existencia y vigencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Copia de cedula de identidad de las personas que cumplan funciones
- Copia de carne de salud de las personas que cumplan funciones
- Copia de licencia de conducir habilitante de las personas que cumplan funciones



Así como la documentación correspondiente del vehículo que cumpla funciones para OSE.

Si no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo al área Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos.

OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditados el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

En caso de que la Administración sea citada a conciliación ante el MTSS, o sea demandada al amparo de las leyes 18.099 y 18.251, por alguno de los trabajadores de la empresa que prestan o prestaron funciones en O.S.E., ésta queda facultada a retener, de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma reclamada por el trabajador más sus ilíquidos, hasta tanto la empresa acredite haber puesto fin a la reclamación u otorgue, previo consentimiento de O.S.E., garantía suficiente que asegure su indemnidad.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios de la Empresa, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Mercedes, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

COMPRA DIRECTA	
----------------	--

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. /Sra. _____, C.i. _____ representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el Servicio que a continuación se detalla de acuerdo a la los Pliegos de Condiciones que lo rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.-

PLANILLA DE COTIZACIONES OBLIGATORIA				
RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN \$	PRECIO TOTAL EN \$
Retro	Horas	600		
Traslado	Kms	250		
			SUB TOTAL \$	
			IVA 22% \$	
			Total \$	

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s